

GRIP *Club*

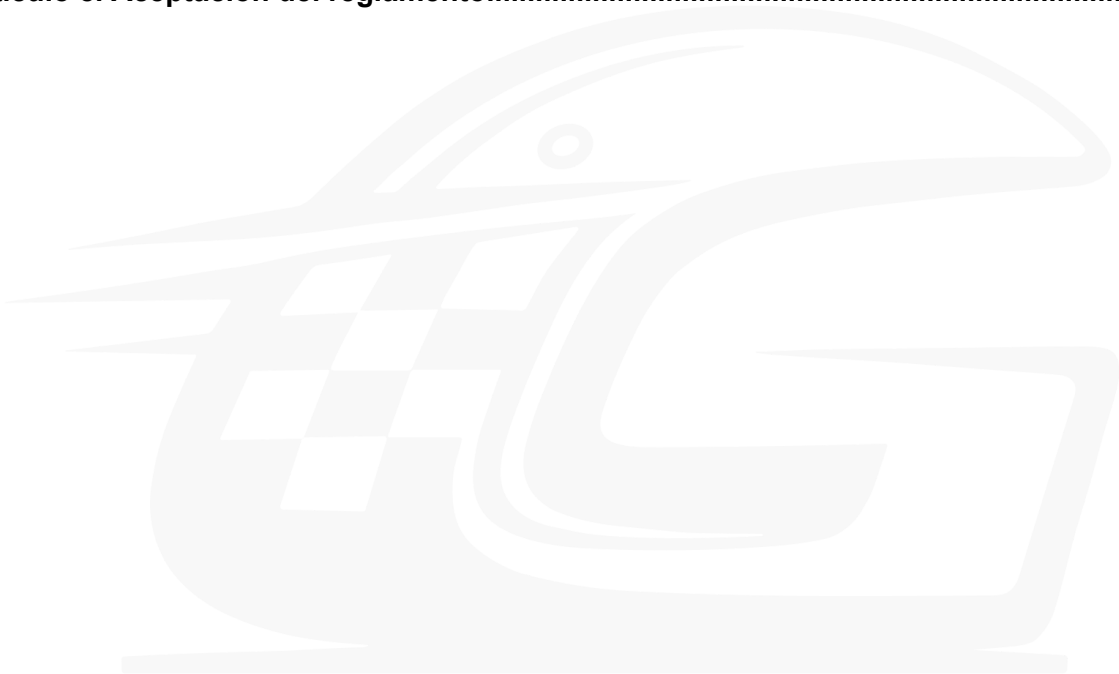
NORMATIVA DE SEGURIDAD



2026

ÍNDICE

Artículo 1. Objeto del reglamento.....	1
Artículo 2. Principio fundamental de seguridad.....	1
Artículo 3. Responsabilidad de los participantes.....	1
Artículo 4. Operativa sanitaria y preventiva.....	3
Artículo 5. Equipamiento obligatorio del piloto.....	3
5.1 Traje de cuero.....	3
5.2 Casco.....	4
5.3 Botas.....	4
5.4 Guantes.....	4
5.5 Chaleco de alta visibilidad (Principiantes).....	5
Artículo 6. Conducta en pista y paddock.....	5
Artículo 7. Control y sanciones.....	5
Artículo 8. Aceptación del reglamento.....	5



Artículo 1. Objeto del reglamento

La presente normativa de Seguridad tiene por objeto establecer las normas obligatorias destinadas a garantizar la protección de la integridad física de todos los participantes, oficiales, personal técnico y asistentes durante los eventos organizados por GRIP Club.

Artículo 2. Principio fundamental de seguridad

1. La seguridad constituye el principio prioritario de nuestras carreras.
 2. Ninguna actividad deportiva, resultado competitivo o interés personal podrá anteponerse a las condiciones de seguridad establecidas.
 3. La participación implica la aceptación expresa de que, sin el cumplimiento estricto de estas normas, el evento no es viable.
-

Artículo 3. Responsabilidad de los participantes

1. Cada piloto es responsable de:
 - Presentarse en condiciones físicas y mentales adecuadas.
 - Utilizar equipamiento homologado y en correcto estado.
 - Cumplir las instrucciones del personal de organización, comisarios y servicios médicos.
 2. La organización se reserva el derecho de impedir la salida a pista o retirar de la actividad a cualquier participante que suponga un riesgo para sí mismo o para terceros.
-

Artículo 4. Operativa sanitaria y preventiva

Durante cada evento, la organización garantizará:

1. Presencia permanente de equipo médico cualificado durante toda la actividad en pista.
2. Plan de intervención y evacuación coordinado con el circuito.
3. Medios de respuesta rápida ante incidentes.
4. Briefing de seguridad obligatorio previo al inicio de la actividad.
5. Control de accesos a pista y zonas restringidas.

Las decisiones del equipo médico y del director de carrera serán definitivas y no recurribles durante el evento.

Artículo 5. Equipamiento obligatorio del piloto

El uso del equipamiento descrito a continuación es obligatorio y no negociable.

5.1 Traje de cuero

1. Todos los pilotos deberán utilizar traje de cuero completo, siendo válidas:
 - Monos de una pieza.
 - Monos de dos piezas unidas mediante cremallera perimetral en la cintura.
 2. El traje debe estar en buen estado y proporcionar protección integral frente a abrasión y lesiones por impacto.
-

5.2 Casco

1. Tipo permitido: casco integral exclusivamente.
 2. Homologación mínima exigida: ECE 22-05.
 - Homologaciones recomendadas: ECE 22-06 o FIM.
 3. Sistema de cierre obligatorio: doble anilla (tipo D).
 4. No se admiten cierres micrométricos.
 5. El casco deberá:
 - Estar en buen estado estructural.
 - Ajustar correctamente la cabeza del piloto.
 - Disponer de visera funcional.
-

5.3 Botas

1. De cuero, con una altura mínima de 200 mm.
 2. Diseñadas para uso en carretera o circuito.
 3. Deben impedir cualquier exposición de piel entre el traje y la bota.
 4. No se admiten botas de tipo touring.
-

5.4 Guantes

1. De cuero, con protecciones adecuadas frente a abrasión e impacto.
 2. Deben cubrir completamente manos y muñecas.
 3. No se admiten:
 - Guantes fabricados con fibras delicadas.
 - Guantes sin muñequera.
 - Guantes de motocross o enduro.
 - Guantes urbanos sin protección estructural.
-

5.5 Chaleco de alta visibilidad (Principiantes)

1. El uso de chaleco reflectante es altamente recomendado para pilotos debutantes en circuito durante entrenamientos y sesiones iniciales.
 2. Su finalidad es mejorar la visibilidad en pista y elevar la seguridad colectiva.
-

Artículo 6. Conducta en pista y paddock

1. Todos los participantes deberán:
 - Respetar la señalización, banderas e indicaciones de comisarios.
 - Circular a velocidad reducida en paddock y zonas comunes.
 - Mantener una conducta responsable y colaborativa.
 2. Queda prohibida la participación bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias que alteren la capacidad de reacción.
 3. Cualquier situación insegura deberá ser comunicada de inmediato a la organización.
-

Artículo 7. Control y sanciones

1. La organización podrá realizar verificaciones de seguridad antes y durante el evento.
 2. El incumplimiento de este reglamento podrá conllevar:
 - Advertencia.
 - Prohibición de salida a pista.
 - Exclusión del evento.
 3. Las decisiones adoptadas por motivos de seguridad son finales.
-

Artículo 8. Aceptación del reglamento

La inscripción y participación en un evento de GRIP Club implica la aceptación íntegra de la presente normativa de Salud y Seguridad, sin reservas ni excepciones.